

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	
			28	08	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	SEGUNDO COMITÉ DE SEGUIMIENTO PENITENCIARION
LUGAR:	SALON SIETE DIAS
REDACTADA POR:	SANDRA ACOSTA

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
SE ANEXA ASISTENCIA		

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> Saludo e Instalación por parte del Secretario del Interior Dr. Jesús A. Saavedra Barrios Verificación del Quórum y asistencia y aprobación de la agenda. Lectura del documento enviado por la Secretaria de Convivencia Ciudadana y Orden Publico solicitando Comité Penitenciario. "Contextualización" Revisión Convenios suscritos de los 47 Municipios del Departamento y el INPEC. Proposiciones y Varios. Cierre
DESARROLLO DE LA REUNION:
<ol style="list-style-type: none"> Saludo e Instalación por parte del Secretario del Interior Dr. Jesús A. Saavedra Barrios La secretaria Técnica Por parte del Centro penitenciario presenta un saludo a todos los asistentes, e igualmente, por parte de la gobernación del Tolima la Directora de Derechos Humanos Lina Alejandra Sandoval Hernández presenta un saludo a todos los asistentes al comité Penitenciario. Verificación del Quórum y asistencia y aprobación de la agenda. Se realiza la verificación contando con el quorum para dar inicio a la reunión. Después de aprobada la agenda por todos los asistentes. <p>Antes de continuar con la agenda del día, la Doctora Ángela Stella Duarte presenta a los</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

jueces penales, y presentan un saludo e informa sobre las necesidades que tienen como coordinador de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad debo contarles que en la actualidad somos 11 jueces de ejecución de penas en la ciudad recientemente gestión del Consejo seccional de la judicatura se logró la creación de dos juzgados nuevos ya el año anterior se habían creado dos juzgados octavo noveno Y a partir de junio de este año empezaron a funcionar los juzgados décimo y 11 de ejecución de penas Contamos con una carga aproximada de 20,000 procesos por cada por los 11 juzgados un promedio de 18 procesos por juzgado y cada proceso Pues a su vez puede tener varias personas sentenciadas privadas de la libertad o Gozando de algún mecanismo constitutivo o algún subrogado ello para contextualizar más o menos la condición en la que estamos actualmente los juzgados de ejecución de penas hemos mejorado bastante gracias a la al aumento de la capacidad de la administración de Justicia hemos casi Doblado el número de juzgados en los últimos dos a TR años y pues eso ha mejorado también la respuesta de parte de los juzgados frente a las peticiones de los internos no obstante pues continúa presentándose un cuello de botella y pues en eso estamos trabajando desde la coordinación y con los juzgados de ejecución de penas especialmente los cuatro juzgados nuevos octavo noveno 10o y 11 porque ellos en su creación se ordenó también una redistribución de procesos implicó entonces el envío de procesos de cada los juzgados antiguos hacia los juzgados nuevos y pues ellos tienen que empezar a depurar esa información conocer cada expediente y en ese sentido pues se va a demorar la resolución de las peticiones de los sentenciados ese es el medida que los juzgados vayan avanzando conociendo los expedientes pues así mismo van a terminar solucionando los la Mora que pueda presentarse en frente a esas peticiones los juzgados de excusión de penas venimos realizando ya desde hace algún tiempo y eh de manera recurrente visitas a los establecimientos carcelarios Hacemos unas visitas reglamentarias algunas veces de manera presencial la mayoría de las veces y otras de manera virtual hemos tenido la recepción en todos los establecimientos carcelarios de cualquiera las dos modalidades presencial o virtual que tiene esa visita tres objetivos el primero de ellos es verificar las condiciones del establecimiento carcelario verificar si efectivamente se están prestando todos los servicios y se cumple con las obligaciones que tiene el Estado respecto de las personas privadas de la libertad frente a ese objetivo no hemos encontrado mayores inconsistencias quejas observaciones ni de parte de los sentenciados ni de parte de ninguna organización se ha verificado que en la totalidad los establecimientos carcelarios del Colima se viene cumpliendo con la garantía de derechos de las personas privadas de la libertad salvo en algunos casos el tema de la sobrepoblación el tema del asiento que llegaría a presentarse Pero sabemos que esa es una situación generalizada a nivel nacional es un asunto que conoce ya la corte constitucional que declaró el estado de cosas inconstitucional y sobre el cual viene emitiéndose distintas decisiones y medidas a para tratar de mitigar esa problemática en el Tolima no es tan notoria esa situación sin embargo hemos notado Que justamente en el seguimiento a ese estado de cosas inconstitucional se han emitido directrices recientes en el sentido de descongestionar la Uri y las estaciones de policía ello ha implicado entonces que el imp seguramente ha

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

tenido que recibir mayor población en los últimos meses y eso lo hemos notado en los juzgados de ejecución de penas porque efectivamente el ingreso de procesos ha sido mayor la mayoría de esos asuntos puntos provenientes de la ciudad capital eso Entonces pues va a generar también algún tipo de problemática en el tema del traslado de los expedientes saben ustedes que en ejecución de penas el expediente o la competencia respecto de un expediente depende del lugar en donde esté privado la libertad ese sentenciado entonces las personas que estaban sentenciadas y que estaban en Bogotá los trasladan a alguna de las cárceles de Ibagué y necesariamente el expediente tiene que ser trasladado los de Bogotá a los juzgados de ejecución de penas de IV implica entonces ello un reparto y pues verificar nuevamente el expediente verificar qué peticiones se encuentran pendientes de resolver Y ello puede implicar algún tipo de moda para su resolución en términos generales en materia de verificación de derechos en los establecimientos carcelarios no hemos encontrado en las visitas carcelarias a ninguno de los establecimientos decima ninguna problemática seria o notoria que implique una intervención especial la única situación que puede presentarse o la que es recurrente la queja de los sentenciados es en materia de salud que sabemos depende en cierta medida de la osp a través de sus contratistas y en ello sí es importante digamos eh Tomar nota de ello tomar apunte de ello porque eh se presenta morosidad en el trámite de consultas con especialistas en el trámite de exámenes especializados en el suministro de medicamentos y por supuesto Pues esa responsabilidad que le atañe a la a uspec pues es la que viene siendo pues más recurrentemente anunciada por parte de los sentenciados la segunda el segundo objetivo de estas visitas de verificación a los establecimientos carcelarios tiene que ver con el tema de Derechos Humanos tampoco hemos recibido quejas o información relevante acerca de violación de Derechos Humanos en establecimientos carcelarios del Tolima Y por último el objetivo de estas visitas que venimos realizando es el de atender de manera presencial por parte de los jueces a las personas privadas de la Libertad en ese sentido Entonces se solicita los establecimientos carcelarios la remisión de unos listados de las personas que estén interesadas en entrevistarse con el juez para resolverle sus inquietudes atender las quejas que pueda presentar en la medida de lo posible resolver sus peticiones para que el día de la visita lo que tenga pendiente su expediente Ya pueda ser resuelto y ello pues se viene realizando con cierto nivel de éxito toda vez que los establecimientos carcelarios hacen la tarea de reunir los listados presentar a las personas que quieren hablar con el juez y nosotros brindarle la orientación que corresponde y resolverle todas sus peticiones en ese sentido ha sido la intervención de los juzgados de ejecución de penas venimos haciendo estas visitas cada 15 días de manera ordinaria a un establecimiento carcelario diferente en promedio en el año visitamos cada establecimiento tres veces y eh Como les decían al inicio procuramos que esa visita sea de manera presencial pues para poder tener conocimiento directo con las personas privadas de la Libertad en aquellos casos en los que por alguna circunstancia se complica de todas maneras la hacemos pero de manera virtual para lo cual hemos contado con todo el apoyo de las autoridades carcelarias eso en relación con el tema de ejecución de penas no sé si hay alguna inquietud una pequeña inacción de la ley 2292 2023 implementación Y aplicación

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

bien con relación a la ley 2292 eh en el departamento del Tolima Únicamente se ha concedido que tiene que ver con la sustitución de la pena de prisión por los servicios de utilidad pública con relación a ello eh a nivel nacional no solamente en el Tolima sino a nivel nacional se viene presentando una ineficacia de esa Norma toda vez que eh las peticiones la gran mayoría de las peticiones que se han realizado frente a ese mecanismo institutivo han sido negadas por los jueces de ejecución de penas frente a ello venimos realizando unas reuniones periódicas con el Ministerio de Justicia para diagnosticar cuál es el problema con la aplicación de esa ley y hemos expuesto al Ministerio de Justicia que la ley Pues en principio se ofreció como una solución a la congestión judicial también al problema de sobrepoblación carcelaria y una medida de humanización de la pena que parecía ser muy sencillo parecía ser que todas las mujeres podían tener acceso a ese mecanismo sustitutivo pues así se vendió incluso desde el mismo Ministerio de Justicia en principio pero ya al momento de su aplicación pues vimos que no era tan laxa la ley Sino que contempla unos requisitos bien exigentes unos requisitos que nosotros hemos indicado son de orden de orden objetivo que tiene que ver con la naturaleza del delito el monto de la pena temas de exclusiones frente a la aplicación del mecanismo unos requisitos de orden probatorio que tiene que ver con la acreditación de la calidad de madre cabeza de familia o cabeza de hogar eh frente a lo cual también hay una diferenciación notoria en punto jurídico y respecto de lo cual no ha sido resuelta e implica ciertas dificultades A la hora de su acreditación y un requisito indispensable que es la condición de marginalidad Al momento de ejecución de la conducta punible y que tenga nexo de causalidad con la ejecución de la conducta punible ese requisito en especial es el que se torna más difícil de acreditar y por lo tanto pues la aplicación del beneficio ha sido muy restringida en el departamento del Tolima solamente tres mujeres han tenido acceso a ese mecanismo sustitutivo las demás solicitudes todas han sido negadas y hemos pasado digamos por varias etapas una primera etapa de aplicación de la ley que tiene que ver con un cúmulo de solicitudes que hicieron las mujeres privadas de la Libertad para el caso del Tolima privadas de la Libertad en establecimiento de coiba Y esa solicitudes pues simplemente era un Memorial Solicito la aplicación de la ley 2292 concédame el mecanismo sustitutivo en esas condiciones pues las peticiones iban a ser negadas por cómo les digo en la exigencia probatoria es alta y esa exigencia probatoria no la puede suplir el juez necesariamente sino que la petición debe venir soportada en los elementos de prueba que permitan establecer la condición de marginalidad la condición de madre cabeza de familia y el nexo de causalidad entre ellas la comisión de la conducta y esa situación de marginalidad como carecían todas esas peticiones de ningún soporte probatorio pues todas fueron negadas una segunda fase ya luego de dialogar defensoría pública Ministerio de Justicia hicieron unas labores de sensibilización elaboraron unas cartillas unas infografías tratando de suministrar información para que esas peticiones fueran perfeccionadas Se recibieron unas ya un poquito mejor sustentadas sin embargo volvemos al punto de los requisitos en muchos casos mujeres pidieron el beneficio sin que siquiera tuvieran hijos otros que no eran madres cabeza de familia otras que nunca acreditaron su condición de marginalidad y la más difícil que les haya insistido acreditar que cometió el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

delito por esa situación de marginalidad al nexo de causalidad entre su condición económica y la comisión de la conducta punible Entonces en ese orden de ideas lo que hemos evaluado acá en Ibagué en asocio con el Tribunal Superior y lo que viene dándose a nivel nacional en todos los juzgados de ejecución de penas a nivel nacional Es que la ley no es tan laxa la ley No es tan fácil de aplicar la ley tiene unos requisitos muy exigentes y como son tan exigentes los requisitos pues es muy difícil que las mujeres puedan acceder a él lo que hemos sugerido al Ministerio de Justicia es una modificación a la ley para precisar aspectos como la condición de madre cabeza de familia o madre cabeza de hogar porque la ley y su decreto reglamentario hacen uso indistinto de las dos condiciones cuando son completamente diferentes y las exigencias probatorias son muy diferentes frente a madre cabeza familia o madre cabeza de hogar Entonces se requiere una precisión legislativa frente a esa condición y segundo Pues si la intención del legislador es que se tome una medida con enfoque diferencial de género para que las mujeres que han cometido conductas delictivas puedan eh A través del trabajo o los servicios de utilidad pública cumplir con su pena de prisión Si esa es la intención del legislador Pues debe tratar de flexibilizar más esas condiciones porque en las condiciones actuales de la ley va a ser muy difícil su aplicación eh conocemos que a nivel nacional también son muy pocos los casos en los que se ha concedido el mecanismo sustitutivo y tiene que ver con la misma problemática hemos hecho reuniones de jueces de ejecución de penas a nivel nacional y todos coincidimos en la misma causa de la falta de efectividad de esa ley 2292 bien muy buenos días para todos y todas Mi nombre es Hugo Ernesto Rubio Nova actualmente ejerzo el cargo de juez primero penal del circuito especializado con funciones de conocimiento y Ibagué la justicia especializada en el distrito judicial de Ibagué está compuesta por tres juzgados especializados y en la reuniones que hemos tenido con los de los tres jueces pues hemos valorado positivamente las gestiones al interior del coiba para que puedan conectar oportunamente a los internos a las audiencias virtuales antiguamente pronto existía la crítica de que coiba ingresaba muy tarde se citaba de pronto a las 8 de la mañana están ingresando 30 minutos después esa problemática se solucionó inclusive muchas veces antes del inicio de la diligencias unos minutos antes ya tienen al interno en plataforma muy buena comunicación con el establecimiento carcelario porque ese era otra de las críticas que hubo en su momento no que de pronto se requería información de Por qué el interno no había sido conectado se les escribía se les llamaba pero no había ninguna respuesta entonces digamos que los tres jueces penales del circuito especializado con funciones de conocimiento y Bag estamos muy conformes con las gestiones administrativas que se están desarrollando al interior del coiv creo que ninguna audiencia se ha frustrado porque hayan dejado de Conectar a una persona Privada de la libertad eh cumplimos con la directriz que ustedes nos han indicado informarles al menos unos 5 días hábiles antes de la realización de la audiencia para que ustedes nos puedan garantizar la presencia virtual de los procesados eh Y cuando hemos dejado de hacer de pronto audiencias por ya es por cuestiones de causa mayor no de fuerza mayor eh de fuerza mayor en el entendido que muchas veces han tenido de pronto inconvenientes con el servicio de energía o fallas en el servicio Internet pero que es comprensible de todas

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

maneras en esta época en que estamos administrando justicia de manera virtual entonces para destacar pues las labores que se han hecho al interior del coiba para mejorar esas esos inconvenientes que se tuvieron en alguna oportunidad a nivel nacional uno pertenece a grupos de WhatsApp con muchos jueces de todos los distritos judiciales de Colombia y hay una crítica de pronto con otros establecimientos carcelarios picota es una de las cárceles donde casi todos los jueces tienen quejas por esa situación de que se envían las comunicaciones Ellos nos exigen inclusive 10 días hábiles de anticipación de la realización de las audiencias que les enviemos las comunicaciones se les envían oportunamente pero picota suele en muchas ocasiones no Conectar a los internos a pesar de que hemos también evidenciado una mejoría con ellos pero con picote es muy complicada la comunicación nosotros el día que no conectan una persona priva la libertad y les escribimos los llamamos y ellos no dan respuesta alguna muchas veces dejan de hacer las audiencias porque el artículo 339 inciso segundo del Código de procedimiento penal exige que para la validez de las audiencias se requiere la presencia obligatoria de unas partes como son el defensor el fiscal y las personas que están privadas de la libertad salvo que ellos hayan desistido de comparecer a las audiencias entonces Muchas veces cuando el establecimiento carcelario no conecta a los internos y fuera eso no nos envían tampoco los formatos de desistimiento cuando no quieren que sean trasladado de sus pabellones a las salas de audiencias virtuales Entonces eso dificulta darle impulso al al proceso penal y en eso también pues valoramos los esfuerzos que hacen coiba porque ustedes también nos envían oportunamente los formatos de desistimiento cuando las personas renuncian a ese derecho esa garantía fundamental de estar presente en su propio juicio entonces eh eso para para qué para valorar positivamente los esfuerzos y como se está trabajando de manera armónica entre descimiento carcelario de acá y Ibagué y los juzgados especializados y ya con respecto a la inquietud que tenía la doctora de las personas que son sindicadas que están durando mucho tiempo en estas estaciones de policía pues la solución ya está sobre la mesa de la corte constitucional ya la corte identificó que el país está incumpliendo compromisos que se han suscrito en convenciones colectivas que se están vulnerando derechos fundamentales de estas personas que no pueden estar detenidas en estos centros transitorios Más allá de 36 horas resulta que vemos con preocupación que hay detenidos que llevan más de un año o recobran Prácticamente la la libertad por vencimiento de términos o les hacen la sustitución de la meda de aseguramiento por no privativas de la libertad y pudieron estar perfectamente más de un año 2s años detenidos en estas estaciones de policías donde no por expresa prohibición de la ley y por convenciones colectivas no pueden por convenciones internacionales no pueden estar privados de la libertad Más allá del término de 36 horas yo le comentaba al compañero Cristian Camilo Valderrama que inclusive en algunas oportunidades no muchas que he tenido que fallar sentencias de tutela por esa situación Pues yo las he concedido Porque de todas maneras hay un amplio respaldo jurisprudencial hay unas líneas jurisprudenciales en sedes de tutelas de las altas cortes de la corte constitucional de la Corte Suprema de Justicia donde han amparado los derechos fundamentales de estas personas que han permanecido por más de ese lapso de las 36

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

horas en estas estaciones de policía entonces han concedido las tutelas y pues ya ustedes saben que con ese mecanismo coercitivo que tiene el incidente de desacato pues ha logrado darle cumplimiento a esos compromisos que son que están establecidos en el ordenamiento jurídico y también por el orden convencional no toca también fallar eh con respecto a no solamente el derecho interno sino también el derecho convencional y las obligaciones que se ha comprometido el estado eh a nivel internacional entonces esperar que la corte constitucional tal la sentencia definitiva así como la corte constitucional ha resuelto muchas problemáticas que se han presentado en el país como ocurrió con el tema de los servicios de salud que identificaron un estado de cosas inconstitucional impartió unas directrices Hizo unos seguimientos Pues lo mismo va a acontecer en con este tema en concreto Entonces esperar a ver qué dice la corte constitucional sobre el particular y se pueda definir de una esta situación de manera definitiva porque realmente es preocupante no eh digamos que acá en Ibagué pues últimamente se han trasladado masivamente varios internos pero en muchos municipios Pues esa problemática continúa y no se le ha dado.

3. Lectura del documento enviado por la Secretaria de Convivencia Ciudadana y Orden Público solicitando Comité Penitenciario. "Contextualización"

Se da lectura del documento enviado por la secretaria donde insta a realizar este comité.

4. Revisión Convenios suscritos de los 47 Municipios del Departamento y el INPEC. Se anexan la relación de los convenios suscritos con los centros carcelarios INPEC y las alcaldías.
5. Propositiones y Varios.
No hubo ninguna propuesta.
6. Cierre

Como constancia, se firma por los asistentes a los 28 días del mes 08 de 2024 en la ciudad de Ibagué. se anexa la asistencia de los integrantes e invitados.

INFORME TECNICO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS INPEC- MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIOS	CENTRO DE RECLUSION (INPEC)	OBSERVACIONES
1.	Alvarado		
2.	Anzoátegui		\$ 7.000.000
3.	Cajamarca	EPMS COIBA	\$ 15,000,000 convenio firmado
4.	Coello		
5.	El Espinal		\$70.000.000 en contratación
6.	Flandes		Firmo con EPC Girardot
7.	Ibagué	EPMS COIBA	\$2,000,000,000 convenio firmado
8.	Piedras	EPMS COIBA	
9.	Rovira	EPMS COIBA	\$35,000,000 convenio firmado
10.	San Luis	EPMS COIBA	\$10.000.000.
11.	Valle de San Juan	EPMS COIB6A	\$7,000,000 convenio firmado
12.	Casabianca	EPMS FRESNO	\$18.000.000 ya cuenta con CDP
13.	Herveo		\$12.000.000 firmado con acta de inicio.



GOBERNACIÓN
DE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima

www.tolima.gov.co

14.	Lérida	EPMS HONDA	\$4,000,000 convenio firmado
15.	Líbano		\$21.000.000 falta firma
16.	Murillo		\$5.000.000 firmado
17.	Santa Isabel	EPMS HONDA	\$5,000,000 convenio firmado Y tramite COIBA por \$4.000.000
18.	Venadillo	EPMS IBAGUE	\$10,000,000 convenio firmado
19.	Villahermosa		\$3.000.000 firmado
20.	Ambalema	EPMS IBAGUE	\$ 7,000,000 convenio firmado
21.	Guayabal	EPMS HONDA	\$ 16,780,000 convenio firmado y acta de inicio.
22.	Falan	EPMS HONDA	6.000,000 convenio firmado
23.	Fresno		\$35.000.000
24.	Honda	EPMS HONDA	30,000,000 convenio firmado
25.	San Sebastián de Mariquita	EPMS HONDA	30,000,000 convenio firmado
26.	Palocabildo	EPMS HONDA	\$5,000,000 convenio firmado
27.	Carmen de Apicalá		\$6.000.000firmado
28.	Cunday		Ayer carta de intención.\$3.000.000 CDP
29.	Icononzo		\$3.000.000 firmado
30.	Melgar		\$30.000.000

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN
DE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima

www.tolima.gov.co

31.	Villarrica		\$6.000.000 firmado ejecutado
32.	Ataco	EPMS CHAPARRAL	Se envió carta de intención y CDP por \$20.000.000. Pendiente respuesta por parte del EPMS.
33.	Chaparral		\$40.000.000cdp
34.	Coyaima		Intención sin valor
35.	Natagaima		
36.	Ortega		\$20.000.000
37.	Planadas		\$20.000.000 CDP
38.	Rioblanco	EPMS CHAPARRAL	Se envió carta de intención y CDP por \$15.000.000. Pendiente respuesta por parte del EPMS.
39.	Roncesvalles		
40.	San Antonio		\$8.000.000
41.	Alpujarra		
42.	Dolores		
43.	Guamo		\$20.000.000 convenio firmado. 28 sindicatos 4 condenados
44.	Prado	EPMS COIBA	\$ 5, 000,000 convenio firmado.
45.	Purificación	EPMS COIBA	\$15, 000,000 convenio firmado.
46.	Saldaña	EPMS COIBA	\$ 25,000,000,000 convenio firmado.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



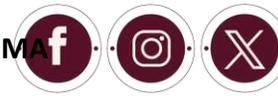
GOBERNACIÓN
DE

47.	Suárez		
-----	--------	--	--

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



SI-C

Ibagué, 16 de Agosto de 2024.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



CONVOCATORÍA SEGUNDO COMITÉ DE SEGUIMIENTO PENITENCIARIO DEPARTAMENTAL.

INTEGRANTES

- Dr. Jesús Alberto Saavedra B.
- Dra. Katherine Rengifo.
- Ct. John Fredy Rojas Sutta
- Dr. Juan Carlos Navía H.
- My. Nancy del Socorro Pérez G.
- Dra. Aixa Orozco Cortes
- In. Juan Jaiver Quinceno V.
- Ing. Cristian Augusto Villalobos S.
- Dra. Edna Campos
- Ct. Luis Hernando Moreno M.
- Dra. Lorena Orozco Flórez
- Ct. Iván Fernando Lancheros V.
- Dra. Laura Parada

- Dr. Franklin David Castañeda V.
- Dr. Jefferson Mena Sánchez
Humanos
- Cr. Libardo Fabio Ojeda.
- Cr. Diego Edixon Mora.

INVITADOS

- Dr. Guillermo Ignacio Alvira A

- Dra. Constanza Vargas
- Dra. Alba Cristina Morales
- Dra. Gaby Andrea Gómez A.
- Dr. Educaro Espinosa P.
- Dra. Lina A. Sandoval H.
- Dra. Mag. Ángela Stella Duarte
- Dr. Eduar Amaya
- Dra. Miriam Arciniegas
- Dra. Martha Liliana Ospina
- Dr. Juan Carlos Pinzón Q

- Secretario de Interior Departamental.
- Secretaria de Salud Departamental.
- Director de Est. Penitenciario COIBA.
- Director Regional Viejo Caldas INPEC
- Directora Regional Central INPEC.
- Directora Cárcel del Líbano.
- Director Cárcel de Melgar.
- Director Cárcel de Guamo.
- Directora Cárcel de Chaparral.
- Director Cárcel de Espinal.
- Directora Cárcel de Fresno.
- Director Cárcel de Honda.
- Asesora del Ministerio de Justicia Dirección
de Política Criminal y penitenciaros.
- Director del Ministerio del Interior
- Consejería Presidencial para los Derechos

- Comandante Dpto. de Policía Tolima.
- Comandante Policía Metro de Ibagué.

- Secretario de Convivencia Ciudadana,
Seguridad y Orden Publico.
- Procurador Regional del Tolima.
- Procuradora penal delegada
- Defensora del Pueblo Regional Tolima
- Personero de Ibagué.
- Dir. De Derechos Humanos Gob. Tol.
- Presidente Consejo Sec de la Judicatura
- Secretario de Gobierno de Ibagué
- Director Seccional de Fiscalías.
- Secretaria de Salud Mun de Ibagué
- Asesor CTI Tolima

Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR



Sres. ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE:

**Alpujarra – Alvarado- Ambalema -Armero guayabal -Ataca- Anzoátegui-
Cajamarca--Carmen de Apicalá -Casabianca- Coello- Coyaima-Cunday –
Dolores- Chaparral- Espinal-Flandes- Falán-Fresno -Guamo- Herveo- Honda -
Ibagué-Icononzo -Piedras - Lérída-Libano-Murillo- Mariquita-Palocabildo -
Melgar -Natagaima-Ortega-Planadas- Prado-Purificación - Rioblanco-
Roncesvalles-Rovira-San Luis - San Antonio- Santa Isabel- -Saldaña-Suarez-
Valle de Juan-Venadillo-Villahermosa-Villarrica.**

Respetados Señores (as):

De manera atenta, me permito convocarlos al Segundo Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, con el fin de realizar seguimiento a la siguiente agenda:

AGENDA

1. Saludo e Instalación por parte del Secretario del Interior Dr. Jesús A. Saavedra Barrios
2. Verificación del Quórum y asistencia.
3. Lectura del documento enviado por la Secretaría de Convivencia Ciudadana y Orden Público solicitando Comité Penitenciario. "Contextualización"
4. Revisión Convenios suscritos de los 47 Municipios del Departamento y el INPEC.
5. Proposiciones y Varios.
6. Cierre

Convocatoria para la siguiente fecha:

Fecha: Agosto 28 de 2024

Hora: 9:00 am

LUGAR: Auditorio Siete días primer piso Gobernación del Tolima.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS
Secretario del Interior.

Proyecto: Sandra Acosta Profesora Universitario contratista
Revisó: Lina Sandoval Directora Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800.113.6727
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



Ibagué, 08 de agosto de 2024

SCCSOP-OF- 0558

Doctor
JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS
SECRETARIO DEL INTERIOR
Gobernación del Tolima
secretariadainterior@tolima.gov.co

Asunto: Solicitud convocatoria comité penitenciario

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público del Departamento del Tolima.

En Consejo de Seguridad convocado por esta dependencia el 05 de agosto del año en curso, en la sala alterna del despacho de la Gobernadora, la Procuradora Regional del Tolima la Doctora Constanza Vergas Sanmiguel solicitó la realización de un Comité Penitenciario con la finalidad de realizar seguimiento a los convenios suscritos entre los 47 Municipios del departamento y el INPEC.

Por lo que respetuosamente trasladamos esta solicitud para que se convoque dicho comité, para lo cual se requiere la presencia de los 47 Mandatarios Municipales, el coronel (r) Juan Carlos Navia Herrera Director Regional Viejo Caldas del INPEC, la M^{ya}. Nancy del Socorro Pérez González Directora Regional Centro del INPEC y los ocho (8) Directores de los Establecimientos de Reclusión del Departamento.

Lo anterior, en razón a dificultades que manifestaron los Alcaldes en el mencionado Consejo.

De antemano agradezco su gestión y compromiso con la seguridad y orden público del Departamento del Tolima

Cordialmente

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RÍOS
Director de Seguridad y Orden Público

Proyecto: Daniela Vera Morales- Abogada contratista ✓



REPUBBLICA ITALIANA - MINISTERO DELL'INTERNO
DIREZIONE REGIONALE DEL TERRITORIO, DEL RISORSA URBANISTICA E DEL PATRIMONIO CULTURALE - ROMA

REGIONE DEL LIGURIA

PROVINCIA DI GENOVA
CANTONIERATO
CANTONIERATO

REGIONE DEL LAZIO

PROVINCIA DI ROMA
CANTONIERATO
CANTONIERATO

REGIONE DEL PIEMONTE

PROVINCIA DI TORINO
CANTONIERATO
CANTONIERATO

REGIONE DEL PUGLIA

PROVINCIA DI BARI
CANTONIERATO
CANTONIERATO

REGIONE DEL SARDEGNA

PROVINCIA DI CAGLIARI
CANTONIERATO
CANTONIERATO

PROVINCIA DI ...
CANTONIERATO
CANTONIERATO

1111

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 003 de mayo del 2024
DE LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
VALIDEZ: 5/1/2024-5/31/2024

MUNICIPIO DE VERADERIA

RESOLUCIÓN No. 003 de mayo del 2024
DE LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
VALIDEZ: 5/1/2024-5/31/2024

MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN

RESOLUCIÓN No. 003 de mayo del 2024
DE LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
VALIDEZ: 5/1/2024-5/31/2024

MUNICIPIO DE JORICA

RESOLUCIÓN No. 003 de mayo del 2024
DE LA OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL
VALIDEZ: 5/1/2024-5/31/2024



CHAPARRAL Chaparral

000117

DECRETO NÚMERO () DE 2024

(27 AUG 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que le corresponde al alcalde la dirección y coordinación de la acción administrativa del Municipio, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que la Gobernación del Tolima, a través de la secretaria del interior convocó a los alcaldes, al segundo Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, para el día 28 de agosto de 2024.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a una persona que actuará como delegado del señor alcalde ante el Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Ibagué.

Que en virtud a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR a la abogada GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.967.400 de Bogotá, quien se encuentra vinculada a través de contrato de prestación de servicios profesionales, como delegada del alcalde el día 28 de agosto de 2024, en el Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaria del interior de la Gobernación del Tolima, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Chaparral a los 27 AUG 2024

Jorge Carvajal A.
JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA
Alcalde (E) Municipal

INPEC - MAGAP

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1000000000	ACTIVO	
1000000000	ACTIVO	7.000.000
1000000000	ACTIVO	7.000.000
1000000000	ACTIVO	4.000.000
1000000000	ACTIVO	30.000.000
1000000000	ACTIVO	16.780.000
1000000000	ACTIVO	5.000.000
1000000000	ACTIVO	30.000.000
1000000000	ACTIVO	5.000.000
1000000000	ACTIVO	6.000.000
1000000000	ACTIVO	92.780.000



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-MC-018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS

Vigente 06/11/2021

TEMA:	Segundo Comité de Seguimiento Penitenciario Departamental	AGENDA:
FECHA:	Agosto 28 de 2023	LUGAR: Salon Siete Días Gobernación Tolima HORA: 9:00. 10 AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
	Indalecio Cardona Ruiz J	Consejo Seccional de la Tolima	concejal@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Maria Victoria Perez C.	República Central penitenciar	republica.central@tolima.gov.co		312 700 0000	
	John Froylan Ruiz	Comisión de Control de Calidad	comision@tolima.gov.co		312 700 0000	
	John David Ospina	INPEC Mujeres	inpecmujeres@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Yanis Sandoval Sandoval	INPEC Mujeres	inpecmujeres@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Luis López Ortiz	INPEC Mujeres	inpecmujeres@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Enrique Jarama	INPEC Especial	inpecespecial@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Diego Luis Lopez	INPEC Especial	inpecespecial@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Diego Luis Lopez	INPEC Especial	inpecespecial@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Diego Luis Lopez	INPEC Especial	inpecespecial@tolima.gov.co		312 700 0000	
	Diego Luis Lopez	INPEC Especial	inpecespecial@tolima.gov.co		312 700 0000	

Autenticación de firmas de los participantes en las reuniones convocadas por el sistema de gestión de la Gobernación de Tolima



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-MC-018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS

Vigente 06/11/2021

TEMA:	Segundo Comité de Seguimiento Penitenciario Departamental	AGENDA:	
FECHA:	Agosto 28 / 2024	LUGAR:	Salón siete días Gobernación Tolima
		HORA:	9:00 am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
	Edna Salas	Alcaldía Ibagué			31424695	[Firma]
	Ana Lina Soto Roca	Alcaldía de Hervey			31424695	[Firma]
	Catalina Rojas Villa Rica	Alcaldía de Paime			31424695	[Firma]
	Yolanda María Guzmán	Alcaldía de San Juan			31424695	[Firma]
	Yolanda María Guzmán	Alcaldía de Chaparral			31424695	[Firma]
	Diana del Zorro	Alcaldía de San Juan			31424695	[Firma]
	Christian Carlos Sánchez	Alcaldía de San Juan			31424695	[Firma]
	Maria Elena Rodríguez	Alcaldía de San Juan			31424695	[Firma]
	Angela Patricia Grande	Alcaldía de San Juan			31424695	[Firma]
	Juan Carlos Pérez	C.T.I - Fiscalía			31424695	[Firma]

Adjunto al tratamiento de los datos personales en los formatos establecidos en la política de tratamiento de datos de la Gobernación del Tolima



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código
FOR.MG. 018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS

Vigencia 2011/2021

TEMA:	Segundo Comité de Seguimiento Penitenciario Departamental	ASISTENCIA
FECHA:	Agosto - 28 - 2024	10:30 AM - 12:00 PM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CONTACTO ELECTRONICO	TELÉFONO Fijo	COLABORADOR	OTRO
	Walter Ángel Espinosa	Secretaría de Seguridad y Justicia				
	Carolina Ramírez	Defensoría del Pueblo				
	Sebastián López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				
	Diego Andrés López	Defensoría del Pueblo				



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-MC-018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS

Vigente 06/11/2021

TEMA:	Segundo comité de seguimiento Penitenciario Departamental.	AGENDA:	
FECHA:	20 - Agosto - 2024	LUGAR:	
		HORA:	9.00 a.m.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
	Henry A. Perez Aldana	Alcaldía de Ataco	scorobianico@ataco-tolima.gov.co		3102370754	
	JAVIER MONTILLA REYES	ALCALDIA DE VILLAVIEJA	carlos@villavieja-tolima.gov.co		3125361121	
	HAROLD ROA AVILA	Alcaldía Sta Teresita	alcalde@teresita-tolima.gov.co		31011121	
	Luis Fernando RIVERA R.	Alcaldía Dabres	guberna@dabres-tolima.gov.co		312521112	
	Cristina Valdear Sanchez	CPMS GUANO - INPEC	directora@cpms-guano-inpec.gov.co		3102361121	
	Diego Jose Flores	EDUC. FORTALEZ. - INPEC	director@educ-fortalez-inpec.gov.co		3102361121	
	Boschiro Pineda P	Secretaría Salud - Tolima	secretaria@salud-tolima.gov.co		3102361121	
	José Olima Sierra	Alcaldía de San José	alcalde@sanjose-tolima.gov.co		3102361121	
	Carolina María Ospina	Alcaldía de San José	alcalde@sanjose-tolima.gov.co		3102361121	
	Martha Lucía Suárez	Presid. gobierno	presidencia@tolima.gov.co		3102361121	

Autógrafos de los participantes de esta sesión, para ser anexados al expediente de la sesión de trabajo de la Junta de Gobierno del Tolima

Este documento es propiedad de la Universidad de Tolima y no debe ser vendido, alquilado, prestado o cedido a terceros.

El presente documento es un registro de asistencia a reuniones externas. Se debe diligenciar en el momento de la reunión y entregarlo al personal encargado de la gestión.

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	FECHA	HORA
001	20-05-2024	...
002

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO	REGISTRO DE ASISTENCIA - REUNIONES EXTERNAS
Fecha: 20/05/2024 Hora: 08:00 AM		



NIT. 890 702 018 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



Anzoátegui, 28 de agosto de 2024

Señores:

SECRETARIA DEL INTERIOR

Gobernación del Tolima

E.D.S

REF: Autorización para participar en Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario del día 28 de agosto de 2024.

Respetados Señores:

Yo FERNEY PAVON BELTRAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 78.768.736, en calidad de alcalde del Municipio de Anzoátegui, Autorizo a la funcionaria LAURA SOFIA LOZANO BASTO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.005.691.825, quien funge como Apoyo a la secretaria general y de Gobierno, para que en mi nombre participe en el Segundo Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, convocado por la secretaria del Interior.

Atentamente,



FERNEY PAVON BELTRAN
Alcalde Municipal



CHAPARRAL Chaparral

000117

DECRETO NÚMERO () DE 2024

(27 AIG 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial de las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 131 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que le corresponde al alcalde la dirección y coordinación de la acción administrativa del Municipio, siendo necesario para cumplimiento el principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 206 de la Constitución Política
- Que de igual manera el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal pueda delegar en su subalternos y en otras autoridades determinadas funciones
- Que el Gobernador de Tolima, a través de la secretaria de menor cuantía y del artículo 8 segundo Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, para el día 28 de agosto de 2024
- Que en virtud de lo anterior se hace necesario designar a una persona que actúe como delegado del señor alcalde ante el Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario, el cual se levanta a cabo en la ciudad de Bogotá
- Que en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR a la ecuatora GEMMA ANIBESLA PINOJA VELAZQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 92.957.400 de Bogotá, quien se encuentra vinculada a través de contrato de prestación de servicios profesionales, como delegada del alcalde el día 28 de agosto de 2024 en el Comité Departamental de Seguimiento Penitenciario.

ARTICULO SEGUNDO: Permitase copia del presente acto administrativo a la Secretaria de Interior de la Gobernación de Tolima, para sus fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto surge a partir de efectos de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Leído en el municipio de Chaparral el día 27 AIG 2024

JORGE ENRIQUE DURAN ALVARADO
Alcalde E. Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE CASABIANCA
 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
 OFICIOS
 CODIGO 100



AÑO: 2024

21

Casabianca, 20 de agosto de 2024
 Oficio No.064

[Handwritten notes and signatures]

Señora

LINA ALEJANDRA SANDOVAL HERNÁNDEZ

Directora de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa
 GOBIERNACIÓN DEL TOLIMA
 E. S. D.

Asunto: Respuesta Circular 068 de 2024.

Respetada Dra Lina Alejandra:

Reciba un Cordial saludo, por parte de la Administración Municipal, de acuerdo con su Circular 068 de 2024, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El Municipio no cuenta con un sitio para recibir PPL en el Municipio, ocasionalmente cuando se presenta alguna situación se ubica en la estación de policía Casabianca, la cual cuenta con dos celdas.
2. El lapso de tiempo no supera los 8 días.
3. Nos encontramos a la espera de firma de convenio con Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Presto Tolima, el cual va cuenta con Disponibilidad Presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE.

Quedando atento ante cualquier otra solicitud.

Cordialmente,

[Firma manuscrita de Willian Cardona Orozco]

WILLIAN CARDONA OROZCO
 Alcalde Municipal

"CASABIANCA - TOLIMA"
 Edificio Municipal - Carrera 24 3-23
 Correo Electrónico: alcalde@casabianca-tolima.gov.co





REPORT

CONFIDENTIALITY STATEMENT

NO.	NAME	ADDRESS	CONTACT
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONFIDENTIALITY STATEMENT





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima

www.tolima.gov.co

Nº	Municipio	Proveedor	Valor y Estado
14	Lérida	EPMS HONDA	\$4,000,000 convenio firmado
15	Libano		\$21,000,000 falta firma
16	Murillo		\$5,000,000 firmado
17	Santa Isabel	EPMS HONDA	\$5,000,000 convenio firmado Y tramite COIBA por \$4,000,000
18	Venadillo	EPMS IBAGUE	\$10,000,000 convenio firmado
19	Villahermosa		\$3,000,000 firmado
20	Ambalema	EPMS IBAGUE	\$ 7,000,000 convenio firmado
21	Guayabal	EPMS HONDA	\$ 16,780,000 convenio firmado y acta de inicio.
22	Falan	EPMS HONDA	6,000,000 convenio firmado
23	Fresco		\$35,000,000
24	Honda	EPMS HONDA	30,000,000 convenio firmado
25	San Sebastián de Marquita	EPMS HONDA	30,000,000 convenio firmado
26	Palocabildo	EPMS HONDA	\$5,000,000 convenio firmado
27	Carmen de Apicalá		\$6,000,000 firmado
28	Cunday		Ayer carta de intención, \$3,000,000 CDP
29	Icovecnzo		\$3,000,000 firmado
30	Melgar		\$30,000,000

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti
 Direzione Generale delle Infrastrutture e dei Trasporti
 Direzione Regionale delle Infrastrutture e dei Trasporti

Linea	Descrizione	Importo (€)	Importo (€)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Tabella riassuntiva dei dati - Anno 2011



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE INTRINSICA

SECRETARÍA DE INTRINSICA
SECRETARÍA DE INTRINSICA
SECRETARÍA DE INTRINSICA



Edificio Gobernación del Tolima - Avenida 1 de Mayo 114-75